



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00384673- UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado respecto a contratar al Tec. Moreira Redero Víctor Manuel DNI 28.516.748 para desempeñar tareas de asistencia de cámara en los registros de las actividades prácticas en los laboratorios, edición de las clases teóricas y Postproducción de productos audiovisuales de apoyo a la docencia y la investigación y/o extensión en la Prosecretaría de Comunicación Institucional de esta Facultad, a partir del 1 de agosto de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con los fondos de la RHCS-2020-573-E-UNC-REC que aprobó la distribución de los mismos en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG), para proyectos generados en el ámbito de esta Facultad siendo parte de ellos, las actividades a desarrollar por el Tec. Moreira Redero Víctor Manuel;

Que es decisión de las autoridades de esta Facultad afrontar el pago de los honorarios del Tec. Moreira Redero Víctor Manuel tramitados en el expediente de referencia con los fondos indicados en el párrafo anterior;

Que la decisión indicada precedentemente es sobreviniente y es no esencial a los fines del procedimiento de contratación del profesional independiente ya que sólo se modifica el origen de los fondos del Informe de Factibilidad Presupuestaria, no modificándose el resto de cláusulas establecidas en el mismo;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente OHCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación del Tec. Moreira Redero Víctor Manuel DNI 28.516.748, para desempeñar tareas de asistencia de cámara en los registros de las actividades prácticas en los laboratorios, edición de las clases teóricas y Postproducción de productos audiovisuales de apoyo a la docencia y la investigación

y/o extensión en la Prosecretaría de Comunicación Institucional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2021.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por el Tec. Moreira Redero Víctor Manuel, entre el 1 de agosto de 2021 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba el Tec. Moreira Redero, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con Fondos PAMEG otorgados por la RHCS-2020-573-E-UNC-REC disponibles en la dependencia.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.